

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Juventud:

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles con sede en municipios de la provincia de Palencia de menos de 20.000 habitantes para la realización de actividades juveniles 2023 3

Área de Servicios Sociales:

Tasas correspondientes al mes de febrero de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

P.O. Procedimiento Ordinario 314/2022 6

Palencia núm. 2.

S.S.S. Seguridad Social 48/2022 7

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Listas cobratorias-padrones 8

Aguilar de Campoo.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, funcionarios interinos, mediante el sistema de concurso-oposición, constitución del tribunal y fecha del primer ejercicio 9

Carrión de los Condes.

Cobranza en periodo voluntario 12

Frómista.

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Guarda Museo, personal laboral, proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 13

Guardo.

Cobranza en periodo voluntario 14

Husillos.

Expediente de baja por inclusión indebida del padrón municipal de habitantes 15

La Puebla de Valdivia.

Exposición pública del Presupuesto 2023 16

Lomas de Campos.

Cuenta General ejercicio 2022 17

Perales.

Licitación para el aprovechamiento cinegético de caza mayor y menor del Coto N° P-10.021 18

Población de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2023 19

Sumario

Riberos de la Cueva.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	20
Valderrábano.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	21
Valle del Retortillo.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	22
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto</i>	23
Villanueva del Rebollar.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	24
Villovieco.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	25
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Carbonera.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	26
Junta Vecinal de Foldada.	
<i>Licitación para el arrendamiento de pastos sobrantes</i>	27
Junta Vecinal de Olleros de Pisuegra.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	28
Junta Vecinal de Pino de Viduerna.	
<i>Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora</i>	29
Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia.	
<i>Licitación para la enajenación por subasta de 1.960 toneladas de roble</i>	30
Junta Vecinal de Pozancos.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	32
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	33

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 21/03/2023 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan ayudas dirigidas a Asociaciones juveniles de la provincia de Palencia con sede en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para realizar actividades juveniles.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES CON SEDE EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES 2023.- BDNS: 683274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683274>)

Primero.- Beneficiarios.

- Asociaciones Juveniles, que tengan su sede su sede en alguno de los municipios de la provincia de Palencia con población inferior a 20.000 habitantes y que estén reconocidas e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León a fecha de publicación de esta convocatoria.

Segundo.- Objeto y finalidad.

- Ofrecer a los jóvenes del medio rural alternativas de ocio y tiempo libre responsable y saludable, ayudando económicamente a las asociaciones juveniles para llevar a cabo actividades, talleres y programas que permitan su desarrollo.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Los derivados de las actuaciones realizadas y directamente relacionadas con la prevención, información y actuaciones en contra de adicciones, violencia de género e igualdad, marginación, sexualidad, racismo, xenofobia, y en general, cualquier tema que aborde las problemáticas sociales.
- Gastos menores de la asociación hasta un 15% de la ayuda concedida.
- No se considerarán como actividades o programas válidos, ni serán subvencionadas:
 - Las actuaciones genéricas, como "verano cultural", "semana mágica", etc.
 - Actividades propias únicamente del lugar del tipo "Juve-2023".
 - Actividades de promoción turística.
 - Gastos protocolarios, premios: ya sean en metálico o en especie.
 - Fiestas y conciertos.
 - Todo tipo de comidas y bebidas.
 - Material inventariable.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las ayudas asciende a 19.200 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia. Si el último día del plazo fuese inhábil, sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



Sexto.- Anexos y documentación.

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dippalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>) dentro del apartado "Juventud".

Palencia, 22 de marzo de 2023.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

768



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Mediante resolución de 22 de marzo de 2023 de la Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, dictada en uso de las facultades delegadas por decreto 8-07-2019 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de las tasas correspondientes al mes de febrero de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en las oficinas de los Servicios Sociales de la Diputación.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivos, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. ES54 – 2103 – 2260 – 3000 – 3429 – 6087 que la empresa adjudicataria del Servicio, CLECE S.A.-ONET IBERIA SOLUCIONES, S.A.U. (UTE SAD Palencia), tiene abierta en Unicaja Banco S.A. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo según art. 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicándose los recargos contemplados en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Administración General de la Diputación Provincia de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente. Ante tal situación, podrá interponerse directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 T.R.L.R.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.b, 14.1 y 46 L.J.).

Palencia, 23 de marzo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

795



Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2022 0000646

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 314/2022

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: SEVERIANA GARCÍA VICARIO

ABOGADO/A: ROCIO BLANCO CASTRO

DEMANDADO/S: : SERVICIOS GENERALES CASTILLA 2015 S.L., INMO & REFORMAS PALENCIA, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

EDICTO

D^a MARÍA AUXILIADORA RUBIO PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº1 de PALENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 314 /2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a SEVERIANA GARCÍA VICARIO contra SERVICIOS GENERALES CASTILLA 2015 S.L., INMO & REFORMAS PALENCIA, se ha dictado Providencia de la Magistrada Juez D^a MARÍA DIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en PALENCIA, a nueve de marzo de dos mil veintitrés, del tenor literal siguiente:

Por necesidades de servicio se suspenden los actos de conciliación/juicio señalado para el día 22.3.23 a las 09:45h, y se señala nuevamente para el día 11.10.23 a las 09:45h, quedando citadas las partes con la notificación de la presente, y los demandados SERVICIOS GENERALES CASTILLA 2015 S.L. E INMO REFORMAS S.L. con la notificación de la presente por Edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Estando a lo acordado en Providencia de admisión de pruebas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a las entidades demandadas SERVICIOS GENERALES CASTILLA 2015 S.L E INMO REFORMAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

770



Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2022 0000095

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000048 /2022

SOBRE: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: MARÍA ISABEL ROLDÁN GONZÁLEZ

ABOGADO/A: AMAYA RODRÍGUEZ SANZ

DEMANDADO/S: CASAS DE PALENCIA VIZCAYA CASAS DE PALENCIA VIZCAYA, MUTUA MONTAÑESA, RESIDENCIA VIRGEN DE ALCONADA S.L., INSS-TGSS

EDICTO

D^a MARÍA AUXILIADORA RUBIO PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº2 de PALENCIA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL Nº 48 /2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a MARÍA ISABEL ROLDÁN GONZÁLEZ contra CASAS DE PALENCIA VIZCAYA, MUTUA MONTAÑESA, RESIDENCIA VIRGEN DE ALCONADA S.L. E INSS-TGSS sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado Diligencia de Ordenación del tenor literal siguiente:

“En Palencia, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Habiéndose suspendido en Acto de Juicio de 23.1.23 el señalamiento acordado, a instancia de las partes;

ACUERDO:

Señalar nuevamente el Acto de Juicio para el día 24.4.23 a las 9.30h, quedando citadas las partes con la notificación de la presente.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.”

Y le notifico la Providencia de Admisión de Pruebas de fecha 30.1.23 unida al Acc. Digital 92, a su disposición en este Juzgado, junto con la ampliación de la demanda presentada por la parte actora junto con los documentos adjuntados.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a CASAS DE PALENCIA VIZCAYA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinte de marzo de dos mil veintitrés.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

763



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Entre los días 27 de marzo y 26 de abril de 2023, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Pza. Mayor 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda (por delegación de Alcaldía a través de Resolución 5106, de 10 de julio de 2019), correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en el mercado municipal correspondiente al mes de diciembre de 2021.
- Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos y barracas (mercadillo) correspondiente al mes de mayo de 2022.
- Tasas por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales correspondiente al mes de febrero de 2023.
- Precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicios complementarios de lavandería y comida a domicilio correspondientes al mes de marzo de 2022.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de tales exacciones, según dispone el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados legítimos podrán interponer, hasta el día 26 de mayo de 2023, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Área de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Serán firmes las cuotas no impugnadas en los plazos establecidos y no podrán impugnarse posteriormente, salvo que se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, que afecte a cualquiera de los elementos del tributo o precio público, y que podrá ser corregido y no precisará reclamación formal escrita, salvo prescripción. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza.

El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 28 de marzo hasta el 29 de mayo de 2023, ambos inclusive. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los contribuyentes con fecha 28 de abril de 2023.

El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias Unicaja Banco, Banco Santander, BBVA, Caixabank, Banco Sabadell, Ibercaja, Cajaviva o Cajamar, presentando el documento de pago que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal.

Asimismo, podrá efectuarse el ingreso mediante giro postal en cualquiera de las oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., SME, previo pago de la tarifa correspondiente fijada por dicha entidad al efecto.

También podrá proceder al pago accediendo a la Oficina Virtual del Contribuyente del Ayuntamiento de Palencia.

Si no se dispusiese del documento de pago, por extravío o por no haberse recibido, podrá obtenerse un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación o de Administración Tributaria, o mediante correo electrónico, previa solicitud a las direcciones sat@aytopalencia.es o recaudación@aytopalencia.es.

Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento ejecutivo, devengando las deudas los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 160 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 23 de marzo de 2023.- El Alcalde, Mario Simón Martín.



Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, FUNCIONARIOS INTERINOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN, DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2023 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el proceso de selección, para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, funcionarios interinos, mediante sistema de concurso – oposición.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta procede dictar la presente resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos frente a la que no ha habido alegaciones. Y procede su publicación en el tablón de edictos de la Corporación, así como en la página web municipal.

Considerando lo determinado en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

HE DISPUESTO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, mediante el sistema de concurso – oposición, del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo,

Aspirantes admitidos:

Acisclo González, María del Mar	***5040**
Aguado Enríquez, Soraya	***4323**
Arce García, Paula de	***6194**
Ares Santos, Esther	***6625**
Arranz Muñoz, Aroa	***3785**
Balbas Aguilar, Raquel	***9698**
Barrio Masa, Jenifer del	***3228**
Bastián García, Beatriz	***4471**
Catari Cornejo, María Belén	***7332**
Clemente García, Alba	***3558**
Collantes del Castillo, Sofía	***8225**
Corada Martínez, Barbara	***8049**
Cuesta Martínez, Marta	***5087**
Fernández García, Ana Rosa	***5180**
Fernández Mata, Sara	***8903**
Fernández Penedo, Ana Sur	***5513**
Fernández Salvador, Alejandro	***8330**
García García, Beatriz	***3754**
García García, Begoña	***6608**
García Pérez, Nuria	***5931**
Gómez Saavedra, Carmen Julia	***2810**
Gómez Viejo, Sara María	***3157**
González Peña, Magdalena	***5502**
González Pérez, Alberto	***7370**
Guadilla González, Lidia	***5132**



Hernández Sánchez, Jorge	***3126**
Hernando Gómez, Ester	***7378**
Iban Mencía, Enrique	***2968**
Iglesias Largo, María del Carmen	***0000**
Lorenzo Moraleja, Marta	***0886**
Martín Salvador, María Esther	***5982**
Martínez Delgado, Mirian	***4483**
Mediavilla Alonso, Silvia	***2622**
Montiel García, Isaac	***4880**
Moreno Voto, María Isabel	***7683**
Morte de la Fuente, Marta	***3386**
Navarro Gila, Maite	***3896**
Ortega Frías, María	***5497**
Pastor de la Fuente, María Victoria	***6122**
Raedo Calderón, María Alejandra	***8079**
Río Antolín, Silvia Jacinta del	***3253**
Ruiz Fernández, Sonia María	***5535**
Ruiz Fernández, Verónica	***4446**
Ruiz Martino, Ana Teresa	***2631**
Sánchez García, María Pilar	***7518**
Sánchez Melgar, Rebeca	***5905**
Sánchez Miron, Beatriz	***3014**
Santos Marcilla, María Ruth	***2050**
Sualdea Veros, María Lourdes	***2027**
Varga Santos, Juan Pedro de la	***4347**

Aspirantes Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Nombrar el tribunal de valoración con la siguiente composición:

Presidenta:

Dña. Laura Torralba García. Auxiliar Administrativo Notificador del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Suplente Presidencia:

Dña. María José Moroso Martínez. Administrativo Ayuntamiento de Aguilar de Campoo

Vocales:

Dña. Loures Calderón Rodríguez. Administrativo Ayuntamiento Aguilar de Campoo

Dña. María Jesús Martín Fernández. Administrativo Ayuntamiento Aguilar de Campoo

Dña. Laura Renedo Martínez. Auxiliar Administrativo JJVV Ayto. Aguilar de Campoo

Vocales Suplentes:

Dña. Verónica García. Técnico Medio Diputación Provincial de Palencia

Dña. Inmaculada Viñas Acevedo. Administrativo Diputación Provincial de Palencia.

D. Alberto Antolín Pariente. Técnico Informático Diputación Provincial de Palencia.

Secretaria:

Dña. Margarita Martín García. Administrativo Ayuntamiento Aguilar de Campoo.

Suplente Secretaria: Dña. María Teresa Cuevas Ruiz. Administrativo Ayuntamiento Aguilar de Campoo.

Tercero.- Establecer la fecha para la celebración del primer ejercicio, el día 31 de marzo de 2023, a las 12,00 h., en el pabellón polideportivo municipal, sito en el Paseo del Soto, núm. 7 de Aguilar de Campoo (Palencia), y citar al Tribunal para proceder a la preparación del primer ejercicio ese mismo día a las 9,00 h.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página-web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Quinto.- Los sucesivos anuncios relacionados con las instrucciones de realización del primer ejercicio, así como los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, los resultados de cada una de las pruebas realizadas, así como cualquier otro anuncio o comunicación relativo al presente proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, o a su elección el que corresponda a su domicilio, si este radica en ciudad distinta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aguilar de Campoo, 22 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

788



Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobados los padrones que abajo se indican, quedan los mismos expuestos a información pública a efectos de su notificación colectiva por un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio. Contra la referida aprobación y contenido de los padrones podrán los interesados interponer en el plazo de un mes recurso de reposición como previo al contencioso administrativo. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el **1 de mayo** hasta el **30 de junio** tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la mitad de dichos padrones. Así mismo desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre se realizará la cobranza de la segunda mitad en periodo voluntario de dichos padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana 2023.
2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 22 de marzo 2023.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

780



Administración Municipal

FRÓMISTA

ANUNCIO

DECRETO NÚMERO 60-2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de una plaza de guarda museo, personal laboral, resultante del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021.

Que, revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación, de una plaza de guarda museo, personal laboral, resultante del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la LEY 20/2021.

Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de guarda museo, mediante concurso incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021: Disposición Adicional Sexta y Octava, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 23/12/2022 y 23/11/2022, en el BOCYL el día 22/12/2022 y 25/11/2022 y en el BOE el 31/01/2023.

RESUELVO:

PRIMERO: Revisadas las solicitudes presentadas por las personas aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación, de una plaza de guarda museo, resultante del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, previsto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la LEY 20/2021.

Se relacionan a continuación las personas admitido/as y excluido/as, disponiendo de un plazo de cinco días para reclamaciones o subsanar la documentación, en el caso de ser necesario, en función de lo que establece la base sexta de las Bases.

DNI	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD	OBSERVACIONES
71xxxxx0Z	ADMITIDO	
12xxxxx4V	ADMITIDO	
12xxxxx7C	ADMITIDO	

SEGUNDO: Los aspirantes, podrán en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto e el artículo 68 de la Ley, 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y según lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Frómista o en cualquiera de los lugares habilitados de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015 de uno de octubre.

TERCERO: Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en la sede electrónica, tablón de anuncios de la Corporación para general conocimiento, así como en la web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 apartado 1 B) de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Frómista, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla.

761



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Aprobados los padrones que a continuación se relacionan:

- IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA/2023

Quedan expuestos a información pública por plazo de veinte días hábiles, durante el cual se podrá interponer, contra los mismos, recurso de reposición, o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al mismo tiempo se hace público que desde el 13 de abril de 2023 y hasta el 12 de junio de 2023, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, transcurrido el mismo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y de apremio, con los recargos correspondientes más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El cargo de los recibos domiciliados se efectuará con fecha 28 de abril de 2023.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso, en la oficina de Recaudación del Ayto. De Guardo, de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 14:30 h.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

796



Administración Municipal

HUSILLOS

ANUNCIO

Estando tramitando este Ayuntamiento, EXPEDIENTE DE BAJA POR INCLUSIÓN INDEBIDA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, de los vecinos que al final se indican, y no habiéndose podido notificar personalmente la comunicación por la que se les informa del inicio del mismo (por no encontrarse en su domicilio), por la presente se pone a su disposición el expediente a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del presente. Tras lo cual se dará traslado del mismo al Consejo de Empadronamiento, a los efectos de que resuelva el mismo.

VECINOS:

D^a. V. M. F. , CON DNI 71.XXX.737-D

D. A. H. F. , CON DNI 12.XXX.845-F

Husillos, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Nevares Heredia.

774



Administración Municipal

LA PUEBLA DE VALDAVIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Puebla de Valdavia, 21 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, M^a Pilar González Nieto.

760



Administración Municipal

LOMAS DE CAMPOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Lomas de Campos, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Raúl Cuesta Gutiérrez.

792



Administración Municipal

PERALES

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de 16 de marzo de 2.023, se acordó aprobar el expediente de contratación del aprovechamiento cinegético de CAZA MAYOR y MENOR del Coto nº P-10.021, en el que está incluido el MUP nº 413 " Monte Alto de las Bodegas" propiedad del Ayuntamiento de Perales.

Al efecto se anuncia la licitación.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Perales.
- b) Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético superficie: 771 has., 433 has. de monte de UP.
- b) Época de disfrute: Cinco años, desde la adjudicación hasta el 31-03-2028.
- c) Características del aprovechamiento: Caza Mayor y Menor.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de adjudicación mayor precio.

4.- Presupuesto de licitación:

- Precio base: 5.250.-euros año más IVA, al alza.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 500.-€.
- b) Definitiva: 5% del importe total de adjudicación por los 5 años.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Perales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 2.
- c) Localidad y Código Postal: Perales. 34133.
- d) Teléfono: 979 827 041.
- e) También se podrá solicitar en el correo electrónico siguiente: secretario@perales.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: A las doce horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Presentación de Ofertas:

- a) Fecha límite: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano de 10 a 12 horas los martes y jueves, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: Se especifica en el Pliego.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Perales.
- d) Mejoras en la oferta al alza. Al precio se le aplicará el IVA correspondiente.

8.- Apertura de ofertas y calificación de la documentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Perales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 2.
- c) Fecha: El primer día hábil de oficina siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las once horas. Este acto se podrá demorar hasta el segundo día hábil de oficina si es necesario requerir a los licitadores para subsanar los defectos en la documentación.

9.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

Perales, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.



Administración Municipal

POBLACIÓN DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Campos, 23 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Antonio Marcial Torres.

787



Administración Municipal

RIBEROS DE LA CUEZA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Riberos de la Cueva, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Raúl de Prado Garrido.

776



Administración Municipal

VALDERRÁBANO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valderrábano, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Santiago del Dujo Acero.

771



Administración Municipal

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valle del Retortillo, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

764



Administración Municipal

VALLE DEL RETORTILLO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 21 de marzo de 2023, se aprobó el expediente de modificación del presupuesto de este Ayuntamiento por Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Valle del Retortillo, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

766



Administración Municipal

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva del Rebollar, 22 de marzo de 2023.- El Alcalde, Antonio Pastor Laso.

775



Administración Municipal

VILLOVIECO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villobieco, 23 de marzo de 2023.- El Alcalde, Manuel Eutiquio Garrachón Burgos.

793



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CARBONERA

EDICTO

Informada por la Junta Vecinal, como Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Carbonera, 23 de marzo de 2023.- La Presidenta, Rebeca González Andrés.

789



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE FOLDADA

EDICTO

Por esta Junta Vecinal se ha acordado arrendar los pastos sobrantes propiedad de esta Junta Vecinal por el procedimiento abierto, con arreglo al pliego de condiciones aprobado del que se hace público el siguiente extracto:

OBJETO

- El arrendamiento de los pastos sobrantes con una superficie de 100 Ha. MUP "Matas del corral 14" – LOTE 1 término municipal de Aguilar de Campoo.

TIPO DE LICITACIÓN

- Se establece la cantidad de 1.800,00 euros / año más IVA, mejorable al alza.

PERIODO DE ARRENDAMIENTO

- Hasta el 31 de diciembre de 2027.

PROPOSICIONES

- Se presentarán en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES (15) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la secretaría de la Junta Vecinal o por cualquier otro medio admitido en derecho.

PLIEGO DE CONDICIONES

Se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría de la Junta Vecinal sita en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, o en el correo electrónico:

juntasvecinales@aguiardecampoo.es

Foldada, 21 de marzo de 2023.- La Presidenta, Tais Roldán Simal.

798



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Olleros de Pisuerga, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olleros de Pisuerga, 21 de marzo de 2023.- El Presidente, David Díez Martín.

797



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PINO DE VIDUERNA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de la Junta Vecinal de Pino de Viduerna, en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo del 2023, el expediente de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de CEMENTERIO de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino de Viduerna, 21 de marzo del 2023.- El Presidente, José Ignacio Alonso Villegas.

762



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia, en sesión celebrada el 15 de enero de 2023, los Pliegos de Condiciones Administrativas, reguladores de la enajenación por subasta de 1.960 toneladas de roble, con un volumen de 1.820 metros cúbicos en Polvorosa de Valdavia propiedad de esta Junta Vecinal, se exponen al público y se anuncia la celebración de subasta que se ajustará a dichos pliegos de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia.
- b) Dependencia que tramita: Secretaria.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Enajenación de 1.960 toneladas de roble con un volumen de 1.820 metros cúbicos.
- b) Localización: Según plano que consta en el expediente.
- c) Plazo de ejecución: Desde la firma del acta de entrega hasta el 30 de abril de 2024.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación.

- El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidades:
 - * Precio base: 23.520,00 €.
 - * En los precios tipo no está incluido el IVA.

5. Garantías.

- Provisional: 705,60 €.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- En la Secretaría de la Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia, C/ Extramuros nº1.
- Teléfono: 659 196 949
- Correo electrónico: vallesdevaldavia55@gmail.com

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

- Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que consta en el pliego en el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.
- Lugar: Secretaría de la Junta Vecinal.
- Fecha límite: Hasta las 13 horas, durante un plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.



9. Apertura de ofertas.

- A las 14 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia se procederá a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación en acto público que estará presidido por el Sra. Alcaldesa pedánea o Concejales en quién delegue, dando fe del mismo el Secretario de la Corporación.

10. Gastos de anuncios.

- Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Polvorosa de Valdavia, 13 de marzo de 2023.- La Presidenta, M^a Pilar Ungidos Acero.

790



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POZANCOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozancos, 21 de marzo de 2023.- El Presidente, Francisco Alonso Alonso.

791



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POZANCOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Pozancos, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozancos, 21 de marzo de 2023.- El Presidente, Francisco Alonso Alonso.

794

